

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO N°:	11001 33 42 054 202100264 00
DEMANDANTE:	YILMER DAVID VANEGAS LADINO ¹
DEMANDADO:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ ²
ACCIÓN:	DE CUMPLIMIENTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B” M.P. Henry Aldemar Barreto Mogollón, en providencia del 25 de octubre de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este juzgado el 21 de septiembre de 2021, la cual declaró la improcedencia de la acción de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

AP

Firmado Por:

Tania Ines Jaimes Martinez

Juez

Juzgado Administrativo

054

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c517989a0e7c0fb87f5520937bc53896bf0e0f98f010da185eda17179eafb**d

Documento generado en 11/08/2023 02:37:11 PM

¹ yimvanegas@gmail.com

² judicial@movilidadbogota.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>